



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2020- CMLV



La Victoria, **01 JUN. 2020**
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 30 de mayo del 2020, adoptó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N° 148-2020-MDLV/GSG de fecha 30 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

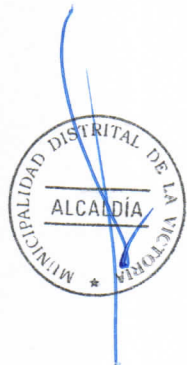
Que, la Municipalidad, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad con el art. 9° inc. 20 de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 062-2020-MDLV/GM de fecha 29 de mayo del 2020, el Gerente Municipal remite al Alcalde de la Municipalidad de La Victoria y pone de conocimiento la recepción de una donación de la Empresa BACKUS el día 27 de mayo del presente año, que consiste en 40 paquetes de agua mineral San Mateo, 60 paquetes de Guaraná Camu Camu de 400 ml. Debiendo hacerlo conocer en Sesión de Consejo para su aprobación. Se adjunta el Acta de Recepción de 40 paquetes de agua mineral San Mateo SG 600 ml y 60 paquetes de Guaraná Camu Camu x 6 de 450 ml para la Municipalidad de La Victoria.

Que, mediante Informe N° 148-2020-MDLV/GSG de fecha 30 de mayo del 2020, mediante el cual se informa el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo del día 30 de mayo del 2020, según indica: El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD, ACEPTAR** la donación de 40 paquetes por 12 unidades de agua mineral San Mateo SG 600 ml y 60 paquetes por 06 unidades de Guaraná





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo



Camu Camu de 450 ml. Efectuada por la Empresa BACKUS, a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en atención al Oficio N° 115-2020-MDLV/A e Informe N°062-2020-MDLV/GM que forma parte del presente acuerdo. Por lo que solicita se proyecte resolución de acuerdos.

Que, en tal virtud, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 30 de mayo del 2020, estima conveniente, que es factible la aceptación de la donación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, mediante Informe N° 148-2020-MDLV/GSG, por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – ACEPTAR, la Donación de 40 paquetes de agua mineral San Mateo SG 600 ml y 60 paquetes de Guaraná Camu Camu x6 de 450 ml, efectuada por la empresa BACKUS, a favor de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO del presente Acuerdo a las partes interesadas conforme a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE